



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0559-2010/MPS.

Sullana, 22 de Abril del 2010.

VISTO: El Informe N° 0835-2010/MPS-GAJ, recepcionado con fecha 21 de abril del año en curso, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el cual alcanza el Contrato de Locación de Servicios N° 0128-2010/MPS-GAJ., para efectos de suscripción; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 2257-2009/MPS del 30.DIC.2009, se promulgó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego Presupuestario Municipalidad Provincial de Sullana, para el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre del año 2010;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0426-2010/MPS del 29 de marzo del 2010, se resuelve aprobar los Términos de Referencia para la contratación de los servicios de consultoría para la Elaboración del Estudio Definitivo del Expediente Técnico: "Construcción de Plataformas Deportivas en los Centros Poblados: Nueva Esperanza de Cieneguillo Centro, Asociación Agropecuaria Villa María de Cieneguillo Centro, Pueblo Nuevo de Cieneguillo Centro y Sur, Cieneguillo Sur Alto, Cieneguillo de Santa Rosa, La Chavela, La Concordia, Cieneguillo Sur, Canal Mocho de la Zona Rural del Distrito de Sullana, Provincia de Sullana-Piura"; por el monto de S/.36,351.00 Nuevos Soles, con precios vigentes al mes de marzo 2010, con un plazo de ejecución no mayor de 30 días calendario;

Que, con Informe N° 0723-2010/MPS-GDUel del 13.04.2010, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, en virtud al Informe N° 0357-2010/MPS-GDUel-SGEyFP del 09.04.2010 de la Sub Gerencia de Estudios y Formulación de Proyectos, solicita la contratación del Sr. Pedro Manuel Roca Rivera como Digitador, a partir del 29 de marzo del 2010, y por el lapso de 30 días calendario, por el monto total de S/.1,500.00;

Que, con Memorando N° 0845-2010-MPS-GM del 15 de Abril del 2010 la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica la elaboración del contrato teniendo en cuenta la Resolución de Alcaldía N° 0426-2010/MPS del 29.03.2010;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica ha elaborado el contrato respectivo, el mismo que es necesario aprobar; y

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar en vías de regularización el Contrato de Locación de Servicio N° 0128-2010/MPS-GAJ, en todas y cada una de sus Cláusulas, mediante el cual se contrata al **SR.PEDRO MANUEL ROCA RIVERA**, como Digitador para la Contratación de los Servicios de Consultoría para la Elaboración del Estudio Definitivo del Expediente Técnico: "Construcción de Plataformas Deportivas en los Centros Poblados: Nueva Esperanza de Cieneguillo Centro, Asociación Agropecuaria Villa María de Cieneguillo Centro, Pueblo Nuevo de Cieneguillo Centro y Sur, Cieneguillo Sur Alto, Cieneguillo de Santa Rosa, La Chavela, La Concordia, Cieneguillo Sur, Canal Mocho de la Zona Rural del Distrito de Sullana, Provincia de Sullana-Piura", a partir del 29 de marzo del 2010 y por el lapso de 30 días calendario, por el monto total de S/.1,500.00 Nuevos Soles, incluido Impuestos de ley.

Artículo Segundo.- Precisar que el egreso se deberá cargar a la Cadena Funcional: 0015, Rubro: 5.18 K; Específica del Gasto: 26.8.1.3.1.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Dpto. Ricardo Arturo Seminario Campos
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Jaime Bardales Ruiz
ALCALDE

c.c. GAJ, Otros
Amdr